

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
COMPURIPLEY S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de COMPURIPLEY S. A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N°. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Diciembre de 1999.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2003.

- 1.1. El observar y revisar los movimientos Contables y operativos, se emite el siguiente comentario, es necesario incrementar las ventas para poder mantener los gastos Administrativos y Operativos; adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.2. Las cifras en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad general aceptados.
- 1.3. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Muy Atentamente

Enrique Carvajal P.

C.P.A. CARVAJAL P. ENRIQUE
REG. 09477
COMISARIO

Guayaquil, Enero 15 del 2003



RECIBIDO - 3 MAR 2004